



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE YUCATÁN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: **Resolución.**

Folio de la solicitud: 310586624000053.
Mérida, Yucatán, a 28 de junio de 2024.

Para resolver la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio **310586624000053** que se tuvo por presentada con fecha **dieciocho de junio del año en curso** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha dieciocho de junio del año en curso, la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán tuvo por presentada la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio 310586624000053.

II. En la referida solicitud de acceso el ciudadano requirió información en los siguientes términos:

Quejas Recibidas

Número de Quejas:

¿Cuántas quejas ha recibido la CODHEY por temas de discriminación, acciones violentas, abusos o violaciones a los derechos hacia personas de la comunidad LGBTI+ en Yucatán desde 2010 hasta el 17 de junio de 2024?

Detalles de las Quejas:

¿Puede proporcionar un desglose anual del número de quejas recibidas por la CODHEY relacionadas con la comunidad LGBTI+ durante el periodo mencionado?

Origen de las Quejas:

¿De qué municipios son las personas que presentaron quejas o denuncias ante la CODHEY por temas relacionados con la comunidad LGBTI+ desde 2010 hasta el 17 de junio de 2024?

Tipos de Incidentes:

¿Qué tipos de incidentes (discriminación, violencia, abusos, etc.) fueron reportados en estas quejas?

Recomendaciones Emitidas

Número de Recomendaciones:

¿Cuántas recomendaciones ha emitido la CODHEY por violaciones a los derechos humanos de personas de la comunidad LGBTI+ en Yucatán desde 2010 hasta el 17 de junio de 2024?

Detalles de las Recomendaciones:

¿Puede proporcionar un desglose anual del número de recomendaciones emitidas por la CODHEY relacionadas con la comunidad LGBTI+ durante el periodo mencionado?

Destinatarios de las Recomendaciones:

¿A qué instituciones, dependencias o sujetos se les emitieron estas recomendaciones y cuántas recomendaciones recibió cada uno?

Cumplimiento de las Recomendaciones

Aceptación de Recomendaciones:

¿Qué instituciones, dependencias o sujetos aceptaron las recomendaciones emitidas por la CODHEY desde 2010 hasta el 17 de junio de 2024?

Cumplimiento de Recomendaciones:

¿Qué instituciones han cumplido efectivamente con las recomendaciones emitidas?

Rechazo de Recomendaciones:

¿Qué instituciones, dependencias o sujetos rechazaron las recomendaciones emitidas por la CODHEY durante este periodo?

Falta de Respuesta:

¿Qué instituciones, dependencias o sujetos no respondieron a las recomendaciones emitidas por la CODHEY desde 2010 hasta el 17 de junio de 2024?

Impacto y Seguimiento

Impacto de las Recomendaciones:

¿Qué seguimiento se ha dado a las recomendaciones emitidas y cuál ha sido el impacto observado en la protección de los derechos humanos de la comunidad LGBTI+?

Informes de Cumplimiento:

¿Existen informes disponibles que documenten el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la CODHEY?

Evaluación de Eficacia:

¿Qué mecanismos de evaluación ha utilizado la CODHEY para medir la eficacia de sus recomendaciones y acciones en la protección de los derechos humanos de la comunidad LGBTI+?

III. Esta Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán atendió la solicitud de acceso a la información pública que nos ocupa.

CONSIDERANDO

Primero. Que la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean de su competencia, así como también orientar a los particulares sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable, según lo dispuesto en el artículo 45 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Segundo. Que, con respecto a la descripción de la solicitud de información en cuestión, se solicitó información al área de Visitaduría General de este Organismo, la cual, en aras de la transparencia, procediendo a manifestar lo siguiente:

Respuesta:

De la lectura del contenido de la solicitud antes relacionada, me permito informarle a modo de respuesta, que luego de una exhaustiva revisión en los archivos de este Organismo en relación a las preguntas relacionadas en ¿Cuántas quejas ha recibido la CODHEY por temas de discriminación, acciones violentas, abusos o violaciones a los derechos hacia personas de la comunidad LGBTI+ en Yucatán desde 2010 hasta el 17 de junio de 2024, y demás preguntas relacionadas en torno al mismo tema, me permito manifestarle a modo de respuesta, que se encontraron los siguientes datos los cuales se le envían mediante documento anexo.

Por lo que respecta a las recomendaciones dictadas en el periodo le remito la siguiente información:

Recomendación	Número de Expediente	Autoridad a la que se dirigió la Recomendación	Estado de la Recomendación
07/2021	CODHEY 297/2020	Fiscal General del Estado y Secretario de Salud del Estado de Yucatán	Aceptada con pruebas parciales de cumplimiento
01/2024	CODHEY 140/2023	Director del Registro Civil del Estado de Yucatán	Aceptada con pruebas parciales de cumplimiento

¿Qué instituciones, dependencias sujetas rechazaron las recomendaciones emitidas por la CODHEY durante el periodo antes señalado?

Ninguna, toda vez que fueron aceptadas las dos recomendaciones emitidas.

¿Qué instituciones, dependencias sujetas no responden a las recomendaciones emitidas por la CODHEY en el mismo periodo antes citado?

Ninguna, toda vez que fueron aceptadas las dos recomendaciones emitidas.

Respecto a las tres preguntas:

¿Qué seguimiento se ha dado a las recomendaciones emitidas y cuál ha sido el impacto observado en la protección de los derechos humanos de la comunidad LGBTI+?

Me permito informarle que en este Organismo hay un área asignada para verificar que se cumplan las recomendaciones.

¿Existen informes disponibles que documenten el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la CODHEY?

Si existen informes y estas se pueden verificar en los informes anuales que emite esta Comisión.

¿Qué mecanismos de evaluación ha utilizado la CODHEY para medir la eficacia de sus recomendaciones y acciones en la protección, de los derechos humanos de la comunidad LGBTI+?

Los informes a los que se hace referencia.

También se anexa la siguiente información:

DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON **FOLIO 310586624000053** EN LA QUE SE PIDE EL NÚMERO DE QUEJAS QUE SE HAN RECIBIDO EN LA CODHEY POR ABUSOS O VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTI+ EN YUCATÁN, EN EL PERIODO DE ENERO DE 2010 AL 31 DE MAYO DE 2024, SE TIENE LO SIGUIENTE:

EN EL **AÑO 2010 SE RECIBIERON 2 QUEJAS** POR ABUSOS O VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTI+ EN YUCATÁN

AÑO	MUNICIPIO	HECHOS VIOLATORIOS
2010	MÉRIDA	DETENCIÓN ARBITRARIA DISCRIMINACIÓN
2010	MÉRIDA	DETENCIÓN ARBITRARIA DISCRIMINACIÓN

EN EL **AÑO 2011 SE RECIBIÓ 1 QUEJA** POR ABUSOS O VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTI+ EN YUCATÁN

AÑO	MUNICIPIO	HECHOS VIOLATORIOS
2011	MÉRIDA	DETENCIÓN ARBITRARIA

EN EL **AÑO 2012 SE RECIBIERON 2 QUEJAS** POR ABUSOS O VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTI+ EN YUCATÁN

AÑO	MUNICIPIO	HECHOS VIOLATORIOS
2012	MÉRIDA	DETENCIÓN ARBITRARIA DISCRIMINACIÓN
2012	MÉRIDA	DETENCIÓN ARBITRARIA

EN EL **AÑO 2013 SE RECIBIÓ 1 QUEJA** POR ABUSOS O VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTI+ EN YUCATÁN

AÑO	MUNICIPIO	HECHOS VIOLATORIOS
2013	MÉRIDA	DETENCIÓN ARBITRARIA DISCRIMINACIÓN LESIONES TRATO CRUEL, INHUMANO O DEGRADANTE

EN EL **AÑO 2014 SE RECIBIÓ 1 QUEJA** POR ABUSOS O VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTI+ EN YUCATÁN

AÑO	MUNICIPIO	HECHOS VIOLATORIOS
2014	MÉRIDA	VIOLACIÓN AL DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO

EN EL **AÑO 2016 SE RECIBIERON 4 QUEJAS** POR ABUSOS O VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTI+ EN YUCATÁN

AÑO	MUNICIPIO	HECHOS VIOLATORIOS
2016	MÉRIDA	ABUSO SEXUAL DETENCIÓN ARBITRARIA DISCRIMINACIÓN
2016	TEKANTÓ	DETENCIÓN ARBITRARIA DISCRIMINACIÓN
2016	MÉRIDA	DISCRIMINACIÓN
2016	MÉRIDA	PRESTACIÓN INDEBIDA DE SERVICIO PÚBLICO

EN EL **AÑO 2017 SE RECIBIÓ 1 QUEJA** POR ABUSOS O VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTI+ EN YUCATÁN

AÑO	MUNICIPIO	HECHOS VIOLATORIOS
2017	TECOH	DISCRIMINACIÓN

EN EL **AÑO 2018 SE RECIBIERON 1 QUEJA** POR ABUSOS O VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTI+ EN YUCATÁN

AÑO	MUNICIPIO	HECHOS VIOLATORIOS
2018	MÉRIDA	DETENCIÓN ARBITRARIA DISCRIMINACIÓN

		TRATO CRUEL, INHUMANO O DEGRADANTE
--	--	------------------------------------

EN EL **AÑO 2019 SE RECIBIÓ 1 QUEJA** POR ABUSOS O VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTI+ EN YUCATÁN

AÑO	MUNICIPIO	HECHOS VIOLATORIOS
2019	MÉRIDA	DETENCIÓN ARBITRARIA LESIONES TRATO CRUEL, INHUMANO O DEGRADANTE

EN EL **AÑO 2020 SE RECIBIERON 4 QUEJAS** POR ABUSOS O VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTI+ EN YUCATÁN

AÑO	MUNICIPIO	HECHOS VIOLATORIOS
2020	KANASÍN	DETENCIÓN ARBITRARIA LESIONES
2020	MÉRIDA	DETENCIÓN ARBITRARIA DISCRIMINACIÓN
2020	PROGRESO	DETENCIÓN ARBITRARIA LESIONES
2020	MÉRIDA	DISCRIMINACIÓN

EN EL **AÑO 2021 SE RECIBIERON 2 QUEJAS** POR ABUSOS O VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTI+ EN YUCATÁN

AÑO	MUNICIPIO	HECHOS VIOLATORIOS
2021	MÉRIDA	DISCRIMINACIÓN
2021	MÉRIDA	PRESTACIÓN INDEBIDA DE SERVICIO PÚBLICO

EN EL **AÑO 2022 SE RECIBIERON 3 QUEJAS** POR ABUSOS O VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTI+ EN YUCATÁN

AÑO	MUNICIPIO	HECHOS VIOLATORIOS
2022	MÉRIDA	PRESTACIÓN INDEBIDA DE SERVICIO PÚBLICO
2022	VALLADOLID	DISCRIMINACIÓN
2022	PROGRESO	DISCRIMINACIÓN

EN EL **AÑO 2023 SE RECIBIERON 3 QUEJAS** POR ABUSOS O VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTI+ EN YUCATÁN

AÑO	MUNICIPIO	HECHOS VIOLATORIOS
2023	CELESTÚN	OMISIÓN DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD PERSONAL
2023	MÉRIDA	OMISIÓN, RESTRICCIÓN U OBSTACULIZACIÓN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN
2023	TICUL	DETENCIÓN ARBITRARIA TRATO CRUEL, INHUMANO O DEGRADANTE OMISIÓN, RESTRICCIÓN U OBSTACULIZACIÓN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN MALTRATO FÍSICO, VERBAL, PSICOEMOCIONAL O SEXUAL

Por lo anterior se entrega la información solicitada con fundamento en el Artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo se manifiesta que esta Comisión, como sujeto obligado de conformidad con el artículo 23 de Ley de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuenta con su Unidad de Transparencia mediante la cual se le da atención a cualquier persona que realice una solicitud de acceso a la información pública con el objeto de obtener información de acuerdo con las facultades, competencias y funciones que se encuentre en los archivos de esta Comisión, dicha solicitud puede realizarse a través de la siguiente página electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, y/o solicitudes@codhey.org o bien en las oficinas de este Organismo Promotor y Defensor de los Derechos Humanos en

su Unidad de Acceso a la Información la cual está ubicada en la calle 270 No 72 por 8 y 10 de la Colonia México, Mérida, Yucatán C.P. 97125, en un horario de 9 a 15 horas de lunes a viernes.

Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán:

RESUELVE

Primero. Con fundamento en lo dispuesto en la fracción V del artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ésta Unidad de Transparencia cumple con notificar a quien solicita, la respuesta proporcionada con respecto de la información solicitada, de acuerdo con el considerando segundo de la presente resolución.

Segundo. Infórmesele al solicitante que la resolución que nos ocupa podrá ser impugnada a través del recurso de revisión, por escrito o por medios electrónicos, ante el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante esta Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en el que surta efectos la notificación de la presente resolución. Lo anteriormente expuesto de conformidad con lo establecido en los artículos 142 y 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, respectivamente.

Tercero. Notifíquese a quien solicita, el sentido de ésta resolución.

Cuarto. Cúmplase. Así lo resolvió y firma el Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán M.D. Wilbert David Pacheco Campos, con base a lo establecido en el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

M.D. WILBERT DAVID PACHECO CAMPOS.
TITULAR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

**Se hace del conocimiento del solicitante que en caso de dudas o comentarios relacionados con la respuesta que se le otorga mediante la presente resolución, puede comunicarse a la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, al teléfono 9999-279275, extensión 111, en el horario de 8:00 a 15:00 hrs, de lunes a viernes (días hábiles). Asimismo, se le informa que el documento original de la presente resolución, con las rúbricas y firma, se encuentran en resguardo en los archivos de las oficinas de la Unidad de Transparencia del Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.*